PLAZO VENCIDO

Honorable Concejo Deliberante

Exp. Nº

San Miguel de Tucumán

ORDENANZA Nº 198 .-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN,HA ACORDADO Y

O R D E N A :

Artículo 1º: Otorgar una ampliación por 90 (noventa),dias a partir del 23 de Julio de 1.984, a la Comisión Investigadora que viene actuando en la Caja Municipal de Jubilaciones y Pensiones,tal cual lo establece el artículo 8º de la Ordenanza Nº 38/84.-

Artículo 2º: Modíficase el artículo 5º; de la Ordenanza Nº 38/84, y que quedará redactado de la siguiente manera:"Los Contadores Públicos designados gozarán de una retribución mensual, en caracter de honorarios, libre de todo descuento, similar a las remuneraciones, que por todo concepto, percibe la clase 21, del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos en vigencia.-

Artículo 3º: El artículo 2º de la presente Ordenanza tiene efecto retroactivo a la fecha de contratación de cada uno de los profesionales actuantes.-

Artículo 4º: Facúltase al Presidente del Honorable Concejo Deliberante, a contratar al Señor Domingo Jesús Gimenez,D.N.I. Nº 7.083.413, a partir del día 1º de Julio de 1.984 con una remuneración similar a la que percibe por todo concepto la clase 14 del Presupuesto en vigencia.- El mismo cumple la tarea de verificador contable desde la fecha mencionada.-

Artículo 5º: Derógase la Ordenanza Nº 182/84.-

Artículo 6º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo,publíquese en el Boletin Municipal y archívese.-

SALA DE SESIONES, 16 DE AGOSTO DE 1.984.-